

RESOLUCIÓN No. 029 DE 2020

"Por la cual se efectúa un nombramiento en forma provisional en una vacante temporal en el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON."

El Director General del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud IDIPRON, en uso de sus facultades legales conferidas mediante el Artículo 7 del Acuerdo 80 de 1967 y el Artículo 59 del Decreto Ley 1421 de 1993

CONSIDERANDO

Que en la planta de personal del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON, existe una vacante temporal del cargo Técnico Operativo Código 314 Grado 03, la cual requiere ser provista temporalmente por necesidades del servicio.

Que el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015 establece que mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, el empleo de carrera vacante de manera temporal puede proveerse transitoriamente a través de las figuras del encargo o del nombramiento provisional, en los términos señalados en la Ley 909 de 2004, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.

Que efectuado el estudio de verificación de requisitos de los encargos y revisada la planta de personal de los empleados de carrera con el perfil requerido en el Manual de Funciones, adoptado mediante Resolución N° 075 de 2019, se procedió a informar a los posibles aspirantes para que manifestaran su decisión de aceptar o no aceptar la postulación al encargo, sin que existiera algún servidor de carrera que cumpliera con los requisitos para la vacante temporal Técnico Operativo Código 314 Grado 03.

Que analizada la hoja de vida de la señora **SONIA ESPERANZA AMAYA TORRES**, identificada con cédula de ciudadanía número 51.870.596, se encontró que reúne los requisitos y el perfil exigido en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales del IDIPRON, para ser nombrada en forma provisional en el cargo Técnico Operativo Código 314 Grado 03.

Que en consecuencia es procedente realizar el nombramiento provisional.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar de forma provisional a **SONIA ESPERANZA AMAYA TORRES**, identificada con cédula de ciudadanía número 51.870.596, en el cargo Técnico Operativo Código 314 Grado 03, de la Planta de empleos del IDIPRON.

ARTÍCULO SEGUNDO: El nombramiento provisional se dará por terminado una vez que el (la) funcionario (a) **CARLOS ALBERTO CELIS MENDEZ**, titular del cargo, retorne al mismo por terminación del encargo o por algunas de las causales contempladas en el ordenamiento jurídico vigente.

ARTÍCULO TERCERO: El presente nombramiento en forma provisional **NO LE OTORGA DERECHOS DE CARRERA** a la señora **SONIA ESPERANZA AMAYA TORRES**.

ARTÍCULO CUARTO: La señora **SONIA ESPERANZA AMAYA TORRES**, De conformidad con el Decreto 648 de 2017 en su ARTICULO 2.2.5.1.6 “Comunicación y término para aceptar el nombramiento” cuenta con el termino de diez (10) días hábiles para manifestar su aceptación o rechazo; de igual manera como lo señala el ARTICULO 2.2.5.1.7 “Plazos para la posesión”, aceptado el nombramiento, cuenta con diez (10) días hábiles siguientes para posesionarse.

RESOLUCIÓN No. 029 DE 2020 HOJA No. 2 de 2

Continuación de la resolución

"Por la cual se efectúa un nombramiento en forma provisional en una vacante definitiva en el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON."

ARTÍCULO QUINTO: Los gastos que ocasione el presente nombramiento provisional, se encuentran amparados de acuerdo con la certificación presupuestal expedida por el área de presupuesto el 07 de enero de 2020.

ARTÍCULO SEXTO: La fecha de efectividad del nombramiento se tomará una vez se realice la posesión del cargo.

ARTÍCULO SÉPTIMO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los 27 días del mes de enero de 2020.

ORIGINAL FIRMADO

CARLOS ENRIQUE MARIN CALA
Director General

Proyecto:	Nelvis Díaz Profesional Universitario Código 219 Grado 07
Revisión Técnica:	Javier Bustamante Caro - Contratista
Revisión Jurídica:	Camilo Andrés Cruz Bravo – Abogado Contratista
Aprobó:	Lemmy Humberto Solano Julio – Subdirector, Subdirección Técnica Desarrollo Humano
	Jesús Leandro Tarazona Moncada– Jefe de la Oficina Asesora Jurídica